Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que se recibió el 25 de octubre de 2021 a las 12:56 p.m., en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, la respuesta al oficio No. 602 por parte de Bancolombia S.A. (consecutivo 07 cuaderno medidas cautelares del expediente digital). A Despacho.

Andes, 12 de agosto de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Doce de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 **2020 00121** 00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MARIO LEÓN RENDÓN RAMÍREZ
Asunto	TIENE EN CUENTA RESPUESTA DE BANCOLOMBIA S.A., Y PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta la respuesta de Bancolombia al oficio No. 602 respecto a la medida cautelar decretada por auto del 5 de noviembre de 2020 (consecutivos 02 y 07 cuaderno medidas cautelares del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

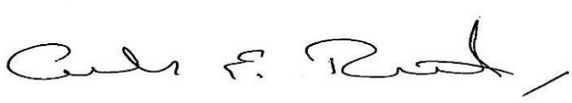

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 124** en el micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria